



30 de marzo de 2011

Autoridad de Puertos de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Lcda. Olga M. de la Torre Maldonado,
Directora de Asuntos Legales y Legislativos
Cámara de Comercio de Puerto Rico

Vista Pública acerca de la nueva reglamentación de registro electrónico de furgones propuesta por la Autoridad de Puertos de Puerto Rico - miércoles, 30 de marzo de 2011

Agradecemos el permitirnos ofrecer comentarios en torno al Reglamento que la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico (la “Autoridad” o la “AP”) notificara en torno a la inspección de los contenedores de carga que son desembarcados en el Puerto de San Juan (el “Puerto”) titulado “Regulation for the Scanning of Inbound Cargo Containers” (el “Reglamento”).

La Cámara de Comercio de Puerto Rico es la institución portavoz de los negocios en Puerto Rico y representa el comercio y la industria, sea esta grande o pequeña, de todos los sectores de la Isla. Tiene como misión, fortalecer el desarrollo de nuestros constituyentes, proveyendo conocimientos, representatividad multisectorial, y protegiendo los valores y fundamentos de la libre empresa. Los elementos de nuestra misión son

claves para promover el progreso de la Isla. Es a través del fortalecimiento de la empresa privada que se promueve la competitividad en la economía y su capacidad para generar empleos e ingresos.

Luego de haber presentado nuestra ponencia el pasado 21 de enero de 2011 en las Vistas Públicas celebradas sobre el borrador de reglamento disponible en aquella fecha, hemos tenido oportunidad de reunirnos con el Director de Puertos en varias ocasiones. La primera de ellas en su oficina el pasado 4 de febrero de 2011, dónde ésta servidora, acompañada del Lcdo. Alberto Estrella, presidente del Comité de Comercio al Detal y varios de los miembros de dicho comité, presentamos al Director de Puertos, Sr. Alberto Escudero, varias de las preocupaciones que nuestros socios tenían sobre dicho Reglamento. En dicha reunión se discutió la posibilidad de hacer un Conversatorio con la Matrícula de la CCPR para aclarar dudas que se tenían sobre el Reglamento.

Dicho conversatorio se llevó a cabo el pasado miércoles 23 de febrero de 2011 en el Hotel Condado Plaza. En la misma el Director de Puertos, Sr. Escudero, presentó a los socios de la CCPR las razones por las cuales era necesario establecer este sistema de inspección y cómo el mismo iba a ser implementado. Se informó que en días próximos a dicho conversatorio se circularía el nuevo Reglamento que atendía varias de las preocupaciones presentadas en las ponencias de todos los que asistimos a la Vista Administrativa sobre el Reglamento, el pasado 21 de enero de 2011. El conversatorio celebrado el pasado 23 de febrero de 2011 con el Director de los Puertos, atendió varias de las dudas que tenían los socios de la CCPR con **relación a la implementación del sistema**. Ejemplo de ello, la forma en que se iban a inspeccionar los furgones sin que eso causara demoras innecesarias a los comerciantes. Es menester señalar que muchas de las dudas que fueron traídas a la atención de Puertos fueron debidamente contestadas por el Director pero dichas contestaciones no surgen del Reglamento lo que podría causar confusión en el futuro.

El conversatorio celebrado partía de la premisa de que el Reglamento iba a ser aprobado independientemente de si pudiera ser o no impugnado en un futuro por la forma y manera en que había sido otorgado el contrato con la empresa que realizará las inspecciones o si se considera o no un arbitrio el pago de la inspección a todos los contenedores domésticos, sean o no inspeccionados por el sistema. Lo cual sabemos es una posibilidad si no se atienden estas preocupaciones.

Debemos señalar, como lo hicimos antes, que en ningún momento la CCPR se opone a la implantación de medidas que tienen como objetivo preservar la seguridad del Puerto en beneficio de todos los puertorriqueños. Ello es un objetivo válido y loable. Sin embargo, nos mantenemos en que aún tenemos la preocupación de que la adopción de esta medida que – aun cuando este motivada por promover este principio incuestionable – pueda tener serias deficiencias como lo ya mencionado o porque tribute irrazonablemente a un grupo, o, tenga un efecto nocivo de lesionar la economía del País y a los consumidores de bienes importados a Puerto Rico.

La CCPR percibe la interacción entre el sector empresarial y el gobierno como una de colaboración y de integración de esfuerzos en la determinación de políticas públicas y en el establecimiento de normas que guían el desarrollo socio económico del país. Es por ello que celebramos el Conversatorio con el Director de Puertos para que nuestros Socios tuvieran la oportunidad de aclarar sus dudas con relación a la implementación de este Reglamento. Dicho conversatorio no atendió, ya que no estaba en la agenda, o si lo hizo fue soslayadamente, lo relacionado a la forma y manera en que se otorgó el contrato con la entidad privada que hará las inspecciones y/o si equivale o no a un arbitrio adicional al IVU el cobro “por inspección” a todos los furgones domésticos que entren al puerto en Puerto Rico. Esto es un asunto que entendemos que de no atenderse, es posible se decida acudir a otros foros para que resuelva dicha controversia.

Por lo antes expuesto, La Cámara de Comercio de Puerto Rico se opone en principio a la aprobación de la reglamentación tal cual ha sido propuesta hasta que se atiendan y se diluciden las controversias que se han levantado sobre si constituye un arbitrio o no la imposición de la tarifa anunciada por las inspecciones y se examine la forma y manera en que se otorgó el contrato para brindar este servicio. Esperamos que nuestros comentarios le hayan sido de utilidad, reiterándonos a la disposición de la Autoridad de Puertos para toda gestión en que le podamos ser de ayuda.

Nos reiteramos a su orden para cualquier otro asunto en que le podamos servir, para este y cualquier asunto futuro.